



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 469

RESISTENCIA, 11 NOV 2021.

VISTO:

El Expediente N° 26-2021-01468; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente se tramita la Evaluación Docente, convocada por **Resolución N° 266/21–CS**, a la **Doctora María Laura PEGORARO** para la permanencia en su cargo de **Profesora Adjunta**, con **Dedicación Simple**, de la asignatura **Fundamentos de Economía**;

Que la Evaluación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 400/2020-CS, protocolo para Evaluación de Carrera Docente en **Modalidad Virtual** y 106/2021-D, ratificada por Resolución 074/2021-CD;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por los miembros de la Comisión Evaluadora;

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que se ajusta a lo establecido en la Ordenanza de Carrera docente de la UNNE, Resolución N° 956/09 –CS y modificatoria Resolución N° 885/11-CS;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad por la Comisión Evaluadora que actuó en la **Evaluación Docente**, convocada por **Resolución N° 266/21–CS** a la **Doctora María Laura PEGORARO**, para la permanencia en su cargo de **Profesora Adjunta -Dedicación Simple-** de la asignatura **Fundamentos de Economía**.

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste la renovación de la designación de la **Doctora María Laura PEGORARO** - DNI N° 30.290.488-, como **Profesora Adjunta -Dedicación Simple-** de la asignatura **Fundamentos de Economía**, a partir del 08 de marzo de 2021 y hasta el 07 de marzo de 2027, de conformidad con lo establecido en los Artículos 95º – punto 1 y 118º, punto 2, de la Resolución N° 956/09 –CS.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)

República Argentina

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE